

Arqueología de los destacamentos penales franquistas en el ferrocarril Madrid-Burgos: El caso de Bustarviejo

The archaeology of forced labor camps during the Franco regime in the Madrid-Burgos railway: The case of Bustarviejo

Álvaro FALQUINA APARICIO*, Pedro FERMÍN MAGUIRE**, Alfredo GONZÁLEZ RUIBAL***, Carlos MARÍN SUÁREZ****, Alicia QUINTERO MAQUA*****, Jorge ROLLAND CALVO*****

* falquina@gmail.com, ** pedritofmaguire@gmail.com, *** Departamento de Prehistoria. Universidad Complutense. 28040 Madrid. aruibal@ghis.ucm.es, **** Departamento de Prehistoria. Universidad Complutense. 28040 Madrid. curuxu44@gmail.com, ***** bertamaqua@hotmail.com, ***** alma.atilda@gmail.com

Recibido: 31-03-2008

Aceptado: 21-04-2008

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es comprender desde un punto de vista arqueológico una de las tecnologías de represión franquista empleadas después de la Guerra Civil Española: los campos de trabajos forzados. En concreto, estudiaremos los destacamentos penales establecidos a lo largo de lo que sería la línea de ferrocarril Madrid-Burgos entre 1941 y 1957. En estos centros, presos políticos y comunes redimían pena trabajando en las obras del ferrocarril. Durante nuestra investigación en la región de Madrid hemos descubierto los restos de varios destacamentos y hemos comenzado el análisis arqueológico de uno de ellos: Bustarviejo. Aunque la investigación histórica sobre la represión franquista de la posguerra se ha incrementado en la última década, los espacios físicos donde dicha represión se llevó a cabo no han sido objeto de estudio. En este trabajo, trataremos de demostrar la utilidad de combinar la arqueología y los métodos historiográficos convencionales para comprender mejor la tecnología disciplinaria del siglo XX.

PALABRAS CLAVE: Destacamentos penales. Trabajos forzados. Arqueología de la represión. Posguerra española.

ABSTRACT

The aim of this article is to explore from an archaeological point of view one of the technologies of repression employed by the Franco regime after the Spanish Civil War: the forced labor camps (destacamentos penales). More specifically we will study the destacamentos established along the Madrid-Burgos railway under construction between 1941 and 1957. In these places of confinement, political and common prisoners redeemed their sentence building the railway. During our research in the Madrid region, we have discovered the remains of several camps and we have begun the archaeological study of one of them, Bustarviejo. Although historical research on Francoist repression after the war has increased during the last decade, the physical spaces where that repression took place have been overlooked. In this work, we will try to show the usefulness of combining archaeology and conventional historiography in order to better understand a technology of punishment of the 20th century.

KEY WORDS: Forced labor camps. Archaeology of repression. Spanish post-Civil War period.

SUMARIO 1. Memoria, historia, política. 2. Arqueología de la reclusión. 3. Encarcelamiento y represión política en la Guerra Civil Española y la posguerra (1936-1948). 4. Destacamentos de trabajos forzados. 5. Conclusión.

El miedo seca la boca, moja las manos y mutila. El miedo de saber nos condena a la ignorancia; el miedo de hacer nos reduce a la impotencia. La dictadura militar, miedo de escuchar, miedo de decir, nos convirtió en sordomudos.

Ahora la democracia, que tiene miedo de recordar, nos enferma de amnesia, pero no se necesita ser Sigmund Freud para saber que no hay alfombra que pueda ocultar la basura de la memoria.

(Eduardo Galeano,
La desmemoria / 2. El libro de los abrazos, 1989)

1. Memoria, historia, política

Recientemente se ha aprobado en España la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*¹. Pese a ser conocida popularmente como “Ley de la Memoria Histórica” los redactores de la ley son tajantes cuando afirman: “No es tarea del legislador implantar una determinada *memoria colectiva*. Pero sí es deber del legislador, y cometido de la Ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la *memoria personal y familiar...*” (nuestra cursiva). Lo que pretende el presente trabajo es, sin omitir ni minusvalorar la memoria personal y familiar, rescatar la memoria colectiva de unos acontecimientos recientes y traumáticos —la represión franquista— desde un punto de vista arqueológico. Nuestro objeto de estudio es el destacamento penal de Bustarviejo, situado en la Sierra Norte de Madrid, y utilizado hasta mediados de los años 50 para la construcción de un tramo del ferrocarril Madrid-Burgos. Aunque hablamos de arqueología, concebimos nuestro trabajo como una actividad interdisciplinar, en la que se combinan las fuentes materiales (restos arqueológicos), documentales (archivos) y orales (entrevistas).

Con nuestra investigación, por lo tanto, queremos contribuir como arqueólogos e historiadores —mediante un conocimiento especializado— a recuperar la memoria colectiva de la represión franquista en la posguerra. Esta tarea no es sencilla. Entre otras cosas, porque en hechos acaecidos tan cerca en el tiempo, la memoria colectiva, familiar e individual tienden a mezclarse, como es el caso de los que aquí escriben (nietos de combatientes o víctimas de la Guerra Civil e hijos de una generación que ha nacido y vivido buena parte de sus vidas en la dictadura). La España de hoy en día es fruto del

profundo trauma social que supusieron la violencia física y simbólica de la Guerra Civil y los cuarenta años de dictadura. Durante ese período se produjo un secuestro de la memoria colectiva: cualquier relato sobre la guerra que no encajara en los parámetros propuestos por el régimen no se consideraba moral ni políticamente válido. La memoria quedó reducida al ámbito de lo familiar, siempre al margen de la Historia auténtica y universal. Con la llegada de la democracia empezó a rescatarse en los medios académicos el discurso de los vencidos. La memoria que se privilegió entonces se ajustó al discurso historiográfico tradicional, que daba preferencia a la historia política y de los individuos relevantes. Con la incorporación a la Historia de una parte de la memoria condenada por el Franquismo se ha enriquecido el conocimiento sobre la Guerra Civil. Sin embargo, aún queda pendiente integrar la memoria de otras personas cuyo discurso no encajaba en el franquista pero tampoco recibió la atención adecuada por parte de la narrativa historiográfica posterior.

Conviene distinguir entre memoria colectiva y memoria histórica. El concepto de “memoria histórica” es contradictorio y ambiguo (Gavilán 2004), pero lo que reivindica en última instancia— al menos en España— es fundamental: que otras memorias, marginadas y olvidadas por regímenes políticos e historiográficos, son también historia auténtica. La llamada *memoria histórica* es una construcción desde el presente que trata de sacar a la luz pública y dar una explicación lógica, reflexiva y con carácter reivindicativo de unos hechos del pasado que se consideran injustos o silenciados. En cambio, la memoria colectiva, cultural o social (Connerton 2006) no es siempre histórica ni siempre reivindicativa, sino que de hecho suele ser anti-histórica: simplifica, niega el paso del tiempo, eterniza, esencializa y deforma el recuerdo, como no puede ser de otra forma. La ambigua mirada resultante no es fruto del desconocimiento de los hechos sino una construcción personal y colectiva que trata de ocultar el dolor y las humillaciones sufridas o al menos trata de dar un sentido de dignidad a las biografías personales y comunes.

En nuestro caso, la investigación que desarrollamos pretende trabajar con esa ambigua memoria colectiva en interacción con los restos materiales y las fuentes documentales y reivindicar su historicidad. En principio puede parecer una práctica poco objetiva, pues la memoria colectiva presenta los hechos insertos en una dimensión moral muy concre-

ta. Pero es precisamente el carácter científico de nuestro trabajo el que permite mirar con distancia para contemplar múltiples perspectivas, y entender la complejidad y ambigüedad del comportamiento de sus protagonistas. La naturaleza objetiva de nuestro trabajo, por otro lado, no implica que sea neutral políticamente, pues lo que pretende es rescatar una serie de experiencias que quedan fuera de todo discurso oficial, ya sea este histórico o memorístico. Se trata de dar voz y forma a lo que hasta este momento no había podido ser nombrado. Por consiguiente, sería un acto dignificante y políticamente subversivo, pero con todo el rigor histórico. Al fin y al cabo, toda interpretación histórica es, en última instancia, política (Chesneaux 1981: 21-28). Los historiadores a partir del siglo XIX se han convertido en los especialistas de la memoria, con un papel social no del todo diferente al de los chamanes primitivos o los aedos griegos, ya que han continuado construyendo mitos fundacionales para la sociedad en la que viven (Bermejo Barrera 2002: 208-209). Pero el historiador, y en concreto el arqueólogo, también puede actuar políticamente en un sentido diferente, abriéndose a los problemas y traumas que se encierran en las otras memorias, como por ejemplo las de las víctimas de los regímenes totalitarios (Del Alcázar 2006).

Al dar a conocer el destacamento penal de Bustarviejo tratamos de tomar parte en las luchas de la memoria, haciendo públicos nuevos datos sobre un pasado conflictivo. La ventaja de nuestros documentos es su carácter material. El hecho de lo tangible es una baza de primer orden en unos momentos en que se tiende a minimizar o a negar, por parte de posturas ultraconservadoras revisionistas (cf. Reig Tapia 2000), las atrocidades del régimen franquista. Lo que existe físicamente es mucho más difícil de negar y de olvidar que lo que se encuentra sólo en nuestra memoria, aunque sea colectiva. Por otro lado, nuestra intención es insertar la memoria colectiva de los habitantes de Bustarviejo y sus recuerdos individuales en la historia general del franquismo, el fascismo europeo de los años 30 y 40 y el totalitarismo del siglo XX. No pretendemos recuperar meras micro-historias pintorescas o anécdotas particulares al estilo de cierta erudición local, sino hacer relevantes, y en cierta manera dignificar, conocimientos y visiones locales que han sido marginadas durante largo tiempo: es decir, demostrar que en las ruinas del destacamento penal de Bustarviejo existe una historia que nos afecta a todos.

2. Arqueología de la reclusión

La arqueología de la Guerra Civil y posguerra que se ha realizado hasta ahora en España se ha centrado en la mayoría de los casos en exhumaciones de los cuerpos de los represaliados por el régimen fascista, que suelen encontrarse en fosas comunes o individuales, en las cunetas de las carreteras, en las cercanías de prisiones y campos de concentración o en medio del monte (Silva y Macías 2003). Se calcula que durante la guerra y la primera posguerra, el bando franquista fue responsable de 140.000 muertos-personas ejecutadas o que murieron en prisión (Preston 2004: 14), lo que da una idea de las dimensiones del trabajo que aguarda a arqueólogos y antropólogos forenses. Existen actualmente otro tipo de actuaciones arqueológicas sobre el patrimonio de la Guerra Civil y posguerra que tienen como objeto líneas de frente, campos de batalla, fortificaciones, búnkeres, refugios antiaéreos, etc. (González Ruibal 2007a; cf. otras contribuciones en este volumen). Sin embargo, este tipo de actividades de investigación o puesta en valor, realizadas tanto por profesionales como por aficionados, suelen tener una menor visibilidad pública. Un tercer tipo de elementos materiales han despertado menos atención, al menos desde un punto de vista arqueológico: es el caso de las cárceles, campos de concentración y destacamentos de trabajos forzados, que han sido objeto de numerosos estudios históricos (p.ej. Lafuente 2002; Rodrigo 2005), documentales y homenajes a las víctimas, pero no de investigaciones arqueológicas propiamente dichas. Es cierto, sin embargo, que se han llevado a cabo exhumaciones en cementerios o fosas asociadas a centros de detención, como el caso de la prisión de Valdenoceda (Burgos) (Ríos *et al.*, en este dossier).

El panorama de la arqueología carcelaria en otros lugares es bastante diferente (González Ruibal 2007 b). En el ámbito anglosajón es donde se han desarrollado más investigaciones, especialmente en Estados Unidos (Casella 2007) y Australia (Casella 2001). Esto se debe tanto a sus peculiares tradiciones penales y el lugar central que ocupan en la imaginación colectiva de ambos países, como al gran desarrollo de sus respectivas arqueologías históricas —motivado a su vez por la escasa profundidad histórica de los dos estados. Cárceles contemporáneas están siendo investigada actualmente también en Irlanda (Purbrick 2006) y Sudáfrica (Corsane 2006), en el marco de programas de valorización

patrimonial de legados históricos conflictivos y traumáticos. En algunas ocasiones, las actividades arqueológicas han sacado a la luz elementos interesantes y desconocidos de la vida en las cárceles: por ejemplo, el análisis forense de los restos humanos de un asilo para pobres del siglo XIX en Illinois demostró que las mujeres acogidas, pese a entrar con buena salud, acababan falleciendo durante la estancia por las pésimas condiciones de vida en la residencia (Casella 2007: 113-115). Sin embargo, el principal defecto que se puede achacar a la arqueología de las cárceles modernas es que tiende a ilustrar lo que ya conocemos a través de los datos históricos. Las aportaciones que realiza pueden ser percibidas por parte de otras disciplinas como meras anécdotas que dan color al relato histórico (ambos problemas aparecen de forma manifiesta en la síntesis reciente de Casella [2007]).

Los campos de concentración y centros represivos de regímenes dictatoriales han recibido atención asimismo en tiempos recientes. Andrzej Kola, por ejemplo, excavó a finales de los años 90 los campos nazis de exterminio de Sobibor y Belzec (Kola 2000) y en Latinoamérica se han realizado diversas actuaciones arqueológicas en centros de detención clandestinos (Mazz 2006; Zarankin y Niro 2006). Frente a las investigaciones en cárceles convencionales, el estudio de estos centros tiene el interés de sacar a la luz lo que se ha negado u ocultado por parte del poder, lo cual permite reescribir la historia, hacer justicia a las víctimas y criticar un determinado orden político. En esta línea se enmarca nuestro trabajo: el mero hecho de llamar la atención sobre la existencia material de restos recientes de campos de concentración en nuestro país, junto a las ciudades y pueblos en los que vivimos, es ya en sí un hecho subversivo, que nos obliga a mirar no sólo el pasado, sino el espacio de nuestra vida cotidiana, de una forma diferente.

Además, creemos que se puede realizar una aportación interesante al estudio de los fenómenos represivos si entendemos la relevancia de la materialidad y su relación con la memoria. Las cosas con las que nos relacionamos permanentemente en nuestras vidas (Lull 2007; Olsen 2007) incorporan muchas experiencias subconscientes, ocultas o aparentemente olvidadas y reprimidas. Los elementos materiales han servido para resistirse al poder, en muchos casos de un modo no premeditado, como los enseres personales de muchos presos, entendidos como parcelas inviolables de su intimidad (Casella 2007: 132-133). Igualmente, los objetos remiten a

multitud de sentimientos experimentados, no siempre conscientemente, por los presos y sus allegados en torno a la reclusión, como la injusticia del encarcelamiento, la humillación de ser estigmatizados, la ilusión por fugarse, la impotencia ante el sufrimiento de la madre... Algunas cosas, por su importancia clave en nuestras vidas (reconocida o no), llegan a constituir auténticos *focos de memoria colectiva*, una puerta de acceso a multitud de experiencias no racionalizadas (Falquina *et al.* 2006: 4. 1; Rolland 2006: 189), como lo son los destacamentos penales y los objetos arqueológicos que todavía se encuentran en ellos. La arqueología debe analizar esos focos —paisajes, monumentos, objetos sedimentados— donde se cruzan diferentes memorias colectivas, familiares e individuales (Falquina *et al.* 2006).

3. Encarcelamiento y represión política en la Guerra Civil Española y la posguerra (1936-1948)

Entre el 17 y el 18 de julio de 1936, un grupo de militares se alzó en armas contra el gobierno democráticamente elegido de la República Española (Preston 2006: 94). El golpe de estado fracasó, pero dio lugar a una Guerra Civil que se extendería durante los tres años siguientes y culminaría con el triunfo de un régimen dictatorial, encabezado por el General Francisco Franco (Thomas 2001; Preston 2006).

El bando franquista desarrolló una amplia e intensa criminalización del régimen político de la República, la cual operó en lo jurídico a través de una inversión fundamental: al aplicar el código de justicia militar al conjunto del orden republicano, el franquismo encontraba culpables de rebelión, de forma retroactiva, a todos aquellos que de hecho no se hubieran sublevado contra la República en el denominado “alzamiento nacional” (Lafuente 2002: 27-30). Aunque el hecho de que la represión comenzara en un contexto bélico explica las primeras modalidades represivas, algunos conceptos fundamentales que caracterizan formas de represión posteriores ya se ven prefigurados durante la contienda. Esto permite establecer un continuum entre los sistemas militares de represión de los primeros momentos y la posterior articulación de un sistema penal.

Desde muy pronto, el régimen franquista se preocupó por medir el grado de desafección al nuevo orden. La clasificación de las personas se basaba en

cuatro divisiones: A, soldados de leva forzosa en el Ejército Republicano (considerados afectos); B, voluntarios en el Ejército Republicano; C, dirigentes de organizaciones en el bando republicano; D, delincuentes comunes (Rodrigo 2005: 31). De acuerdo con la designación correspondiente, se posibilitaban unas opciones u otras en el sistema represivo. La clasificación, sin embargo, no sólo afectaba al individuo en cuestión, sino a toda su familia. Este intento por organizar a toda la población de España a partir de un número limitado de categorías con repercusiones penales es un experimento de ingeniería social claramente totalitario, que tendrá su reflejo material en una variedad de espacios y tecnologías para la represión. Las Comisiones de Clasificación se crean a principios de 1937 (Rodrigo 2005: 61). Estas comisiones ubican a los presos en las distintas categorías sobre la base de informes recogidos, en forma de interrogatorios, por los oficiales al cargo de cada campo y de datos proporcionados por personas que conocen a los prisioneros (autoridades locales en sentido amplio).

Los campos de concentración aparecieron muy pronto como una solución para gestionar un gran número de prisioneros en continuo aumento. Conviene recordar que la idea no era en absoluto ajena al ejército español. Es bien conocido que España, por iniciativa del General Valeriano Weyler, fue pionera en su uso durante la Guerra de Independencia de Cuba a finales del siglo XIX (Placer y Pérez Guzmán 2001). En aquella época se conocían como “campos de reconcentración”, de donde puede venir el nombre actual. En la Guerra Civil, además de estas formas de confinamiento, pronto se sugirieron otros modos de tratar a la población reclusa: ya en 1936 el gobernador general de la zona sublevada, Luis Valdés, propuso la utilización de los prisioneros como mano de obra para “redimirlos”, línea que resultó rechazada en favor de la reutilización bélica de cuantos prisioneros fuera posible.

En marzo de 1937 comenzó la centralización del sistema represivo militar. Se puso a cargo del organismo conocido como Movilización, Instrucción y Recuperación, que tenía competencias sobre todo el aparato penitenciario, a Luis Orgaz, hombre de confianza de Franco y también curtido africanista. Bajo su autoridad se formaron los primeros Batallones de Trabajadores (Rodrigo 2005: 56), donde, codo con codo con los soldados nacionales que habían cometido faltas por mal comportamiento, los reclusos se dedicaban a tareas tales como cavar trincheras y

construir puentes. En los trabajos forzados podían participar aquellos individuos clasificados como A, Ad (afectos dudosos) y B, siempre con supervisión del ejército y bajo mandos militares. A lo largo de 1937 los Batallones de Trabajadores participarán cada vez más en obras civiles (como las minas de Bilbao, tras la caída del País Vasco) y recibirán una evangelización y educación política de forma sistemática.

En 1939 la Dirección General de Prisiones asumió las responsabilidades en la gestión del sistema penitenciario que hasta entonces había tenido la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. Se encontraron entonces nuevas formas de explotación de la mano de obra reclusa, en las cuales las empresas privadas pasaron a ser beneficiarias: se trata de las Colonias Penitenciarias y los Destacamentos Penales (Lafuente 2002: 59-63). La fundamentación teórica del nuevo régimen penitenciario se basaba en conceptos católicos de pecado, expiación de culpa y perdón (“redentorismo” y “expiacionismo”), que se aplicaban al derecho y al régimen penitenciario y sustituían a los conceptos de delito, pena y amnistía (Gómez Bravo 2006: 14; 2007: 15 y 20). Su fundamentación material fue el trabajo a cambio de reducción de condena, como gracia concedida al preso para su rescate físico y moral a través de su contribución a la reconstrucción de un país arrasado por los estragos de la guerra. El preso, en este caso, no era otro que el enemigo político vencido en la contienda, y el sistema de Redención de Penas por el Trabajo una fórmula creada para responder al problema de la cuantiosa población reclusa de posguerra, cuya manutención a cargo de la Hacienda Pública preocupaba al nuevo Jefe de Estado (Prada y Rodríguez 2003: 373). Entre las diversas modalidades establecidas desde 1939 para la aplicación del sistema de Redención de Penas por el Trabajo, los destacamentos penales se crearon para la realización de obras públicas calificadas de interés nacional, como trabajos mineros y agrícolas, labores de reconstrucción, carreteras u obras del ferrocarril. El sistema adquirió su máxima extensión a mediados de los años cuarenta, con 121 destacamentos que daban ocupación a aproximadamente 16.000 presos (Olaizola 2006: 12). Se trataba, en la mayoría de los casos, de barracones contruidos a pie de obra, con un número variable y aproximado de entre 30 y 400 presos, regulados en colaboración entre las empresas contratistas y los funcionarios de prisiones y Policía Armada.

Puesto que el sistema pretendía incidir sobre la ideología y la conducta de los vencidos debemos entender este tipo de proyectos también como concreciones de ambiciosos planes de ingeniería social. A través de la redención el prisionero salía del estatus de *rojo antiespañol* que iba asociada a su reclusión y, al tiempo que se acercaba a la salida del espacio físico de la cárcel, recobraba el *espíritu nacional* perdido. En este sentido, los destacamentos eran “laboratorios del Nueva Estado” (Rodrigo 2005: 128). La Nueva España reducía toda una compleja sociedad a dos categorías —afectos y desafectos. En las instituciones de confinamiento y represión creadas durante y después de la guerra, se escenificaba de forma práctica el orden creado: la existencia de una España y una anti-España, la españolización/ depuración de los *rojos* y, en su caso, la redención (cristiana) por el trabajo.

En el período de la posguerra la variedad de instituciones penitenciarias dio lugar a lo que se conocía irónicamente como “turismo penitenciario” (Gómez Bravo 2007: 55). Los republicanos pasaban sistemáticamente por diversos campos de prisioneros, campos de concentración, cárceles y destacamentos penales antes de ser liberados. Esta cadena operativa de la disciplina franquista, que pretendía eliminar parte de la población reclusa y quebrantar la voluntad del resto, se reproduce en otros contextos dictatoriales —Mazz (2006: 152), por ejemplo, habla de “itinerarios del terror” para el caso uruguayo.

4. Destacamentos de trabajos forzados: El caso del ferrocarril Madrid-Burgos y el destacamento penal de Bustarviejo (1944-1952)

4.1. Los datos históricos

El ferrocarril “Directo” de Madrid a Burgos (Figura 1) fue un proyecto estatal concebido durante los años veinte del siglo XX para reducir la distancia entre la capital y las provincias del Norte de España y aproximar así la frontera francesa, en alternativa a la línea de la privada Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España que, desde 1864, realizaba un recorrido más largo vía Valladolid. Se trató pues de una obra pública de cierta trascendencia a nivel nacional y de enorme importancia en la escala local, que influyó en el desarrollo de todo el casco urbano del Norte de Madrid (Esteve y Cillero 1999) y en la mejora de las comunicacio-

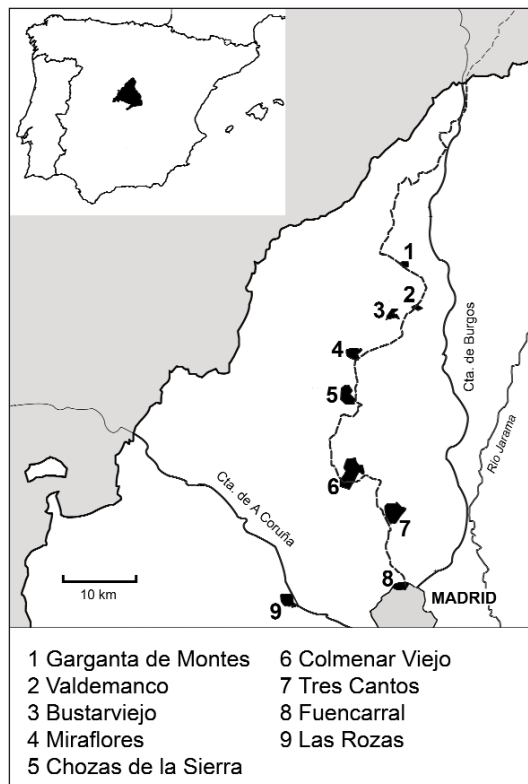


Figura 1.- Mapa del noroeste de la Comunidad de Madrid, con la vía del tren Madrid-Burgos y los destacamentos penales construidos durante la posguerra (en negro).

nes de algunas regiones de la meseta castellano-leonesa. Su construcción abarcó el largo y convulso período comprendido entre 1926 (fecha de la aprobación del proyecto bajo la dictadura del General Primo de Rivera) y 1966, año en que la línea fue inaugurada por el ministro franquista de Obras Públicas, Federico Silva Muñoz. La realización y el desarrollo de las obras de este ferrocarril estuvieron condicionados por el contexto social y la evolución política del país, por los intereses, los conflictos y la violencia que marcaron la historia española del siglo XX. En concreto, durante los duros años de la posguerra y de la institucionalización del régimen dictatorial del General Francisco Franco, la inacabada línea Madrid-Burgos fue una de las obras escogidas para el empleo sistemático de mano de obra de presos políticos con la instalación de un número considerable de Destacamentos Penales a lo largo de las secciones por construir del “Directo” (Olaiola 2006: 18 y ss).

Nuestro estudio se centró en el análisis de uno de estos destacamentos penales, el de la localidad madrileña de Bustarviejo, que estuvo en funcionamien-

to entre 1944 y 1952 (Olaizola 2006: 21-22), pero ha mantenido su estructura parcialmente intacta hasta nuestros días. Con el fin de contextualizar la construcción del destacamento de Bustarviejo, y de localizar y datar desde una perspectiva histórica y arqueológica los tramos y las obras realizadas por los presos políticos, distinguiéndolas de aquellas desarrolladas anterior y posteriormente por obreros contratados, debemos considerar algunos de los momentos clave del desarrollo histórico de la construcción de este ferrocarril.

Aunque existieron proyectos que antecedieron el plan definitivo del ferrocarril “Directo” de Madrid a Burgos, éste sería definitivamente concebido en la era primorriverista (1923-1930) y aprobado oficialmente dentro del paquete del denominado “Plan Guadalhorce” de 1926 (Esteve y Cillero 1999). Impulsado por el Ministerio de Fomento del Directorio Civil de la dictadura del militar Primo de Rivera y enmarcado en una nueva filosofía de fuerte intervencionismo estatal en las obras públicas, algunos aspectos del trazado del proyecto provocaron, sin embargo, una fuerte polémica que marcó el desarrollo y la ralentización de las obras del ferrocarril. El conflicto se originó precisamente por las posibilidades en la salida del “Directo” de Madrid, entre los partidarios de la construcción de una nueva gran estación en Chamartín de la Rosa —por entonces municipio al norte de Madrid, y los intereses particulares de las dos compañías privadas rivales en Madrid, que pugnaban por la salida del nuevo ferrocarril desde las estaciones ya existentes. Aunque el trazado por Chamartín fue aprobado finalmente en las adjudicaciones de obra de 1934, este suceso es trascendental para nuestro estudio, dado que provocó que las obras se realizaran en dos fases claramente diferenciadas: una primera fase de preguerra, en que se construyeron las infraestructuras desde Burgos hasta el denominado “Puente de Taboada”, inmenso viaducto ubicado en la localidad madrileña de Gargantilla de Lozoya, y una segunda fase de posguerra, en que se construyó finalmente la pospuesta entrada a Madrid, desde el citado viaducto hasta Chamartín. Esta segunda fase es la que se realizó gracias al recurso de mano de obra de los presos políticos del primer franquismo, con la instalación de entre ocho y nueve destacamentos penales a lo largo de esta sección, con límite en el citado “Puente de Taboada” (kilómetro 73 desde Madrid).

En 1939 el Ministerio de Obras Públicas del nuevo Régimen decidió reemprender la terminación de

las obras de infraestructura del abandonado ferrocarril Madrid-Burgos, con el fin de conectar la capital del Estado, que tanto había costado conquistar, con una de las principales ciudades bastión del bando nacional durante la Guerra Civil. Para ello se decidió utilizar mano de obra reclusa, además de obreros libres, con la instalación de nueve destacamentos penales en el tramo comprendido entre las localidades madrileñas de Chamartín y Garganta de los Montes (Figura 2). Como veíamos anteriormente, el viaducto de Taboada marcó la frontera entre el tramo de preguerra y el tramo de posguerra; en este último, entre 1941 y 1957, se utilizó mano de obra de prisioneros políticos de la Guerra Civil y de “la victoria” (aquellos que fueron detenidos en las redadas represivas una vez terminada la guerra) en los municipios de Colmenar Viejo, Miraflores, Valdemanco, Chamartín, Chozas de la Sierra, Garganta, Bustarviejo, Fuencarral y Las Rozas (Figura 1) para obras de explanación, construcción de túneles, viaductos, estaciones, apeaderos, muelles de mercancía y carreteras de enlace. En concreto, el Destacamento Penal de Bustarviejo ocupó entre 1944 y 1952 a una media anual aproximada de un centenar de presos en la construcción de dos túneles (de 395 y 248 metros), un viaducto (de 26 metros de altura, con 11 arcos de 12 metros de luz) y una estación de tren ubicada en las afueras del pueblo, a cargo de la empresa contratista Hermanos Nicolás Gómez.

La investigación historiográfica de algunos de los aspectos relacionados con la vida de los penados en el Destacamento de Bustarviejo se ha basado en documentos conservados en el Archivo del Ministerio del Interior, el Archivo General de la Administración y el Archivo Regional de Madrid, así co-



Figura 2.- Ruinas del Destacamento Penal de Garganta de Montes.

mo en las Memorias de la Dirección General de Prisiones y el periódico *Redención*, publicación de la época emitida desde los talleres penitenciarios de Alcalá de Henares, en Madrid. La dejadez, la falta de infraestructuras y las pésimas condiciones de conservación de los expedientes penitenciarios (Risques 2003: 897) están siendo solventadas desde hace pocos años por algunas iniciativas institucionales y de algunos directores particulares que, motivadas por la demanda social de recuperación de la memoria de aquellos años, nos han permitido acceder a expedientes personales, expedientes de funcionarios y otros documentos que anteriormente no ofrecían una consulta fácil. Junto a la investigación de las fuentes documentales, los testimonios y la memoria de algunos de los familiares de los presos del Destacamento han servido para ampliar nuestro conocimiento sobre la vivencia por la población de la represión franquista de posguerra, más allá de las consecuencias directas sobre el represaliado político. La perspectiva metodológica de este estudio ha tomado en consideración la complejidad, la multiplicidad de ámbitos relacionados y la larga duración del fenómeno de las prisiones franquistas (Risques 2003: 894), así como la necesidad de la relación interdisciplinar entre metodología historiográfica tradicional, el análisis riguroso de las fuentes orales y la arqueología de los restos hallados.

A través de los expedientes penales de los presos de Bustarviejo, sabemos que la mayoría de ellos habían sido detenidos a finales de la Guerra Civil y en la inmediata posguerra (1939-1940), sentenciados por Consejos de Guerra a pena de muerte por “adhesión a la rebelión” —posteriormente conmutada a 30 años de cárcel, o a un número menor de años de condena por “auxilio a la rebelión”. Procedentes de todos los rincones geográficos de la península, muchos habían participado militarmente en la defensa de la República y todos habían vivido el llamado “turismo penitenciario”, pasando del campo de concentración a la cárcel, y después de prisión en prisión, en una movilidad desordenada y constante, consecuencia del desbordamiento y de las irregularidades del sistema represivo del primer Franquismo. Su ingreso en el régimen de Redención de Penas por el Trabajo era la “gracia” que, por un lado, les ofrecía reducir su condena a través de largas jornadas de duro trabajo en las canteras, y que significaba, por otro lado, que habían escapado de los fusilamientos y de las terribles condiciones de las prisiones centrales abarrotadas. La documentación se

acompaña de numerosos informes que acreditan el cumplimiento de los requisitos para acogerse al sistema de redención de penas: pena ya dictada, buena conducta, examen de religión, certificados médicos de vacunación y juramento de no haber pertenecido a la Masonería. Estos eran criterios para clasificar a “los que eran redimibles por su voluntad de arrepentimiento” (Molinero Ruiz y Sala 2003: 139) y que no excluían probablemente la existencia, en algunos casos, de la intervención a favor del recluso de alguna figura cercana al régimen. Además de los presos políticos había un cierto número de presos comunes, condenados tanto por delitos convencionales como por aquellos propios de la época: el estraperlo.

Los casos analizados reflejan estancias en Bustarviejo de entre uno y cuatro años. Los presos trabajaban de lunes a sábado para redimir un día o dos de condena por cada jornada de ocho de la mañana a seis o siete de la tarde, con variaciones que dependían de las circunstancias climatológicas. La documentación no refleja directamente las condiciones de vida de los presos en los barracones. Para ello debemos acudir a las fuentes orales y a la arqueología de los espacios de reclusión y trabajo. Con el hambre de la inmediata posguerra, la alimentación en prisiones como la de Bustarviejo era escasa y de mala calidad, como refleja el testimonio de un ganadero del lugar, que aún recuerda cómo solicitaban de los jefes de la prisión una res muerta por enfermedad para dar de comer a los presos. Tampoco hablan los archivos de las familias, mujeres y niños que abandonaron sus lugares de procedencia para seguir y acompañar a los presos e instalarse junto a los barracones. En este caso, como veremos, habremos de recurrir a la arqueología y a las fuentes orales. La importancia de las relaciones entre reclusos y familias para la subsistencia de ambos durante los duros años de posguerra ha sido evidenciada en muchos estudios (Gómez Bravo 2007: 55).

Para la administración del destacamento se recurrió al recién creado cuerpo de Policía Armada y a la dirección de un funcionario de prisiones, Manuel Vivero López, también jefe de otros destacamentos de la línea del ferrocarril Madrid-Burgos, como Colmenar Viejo, Valdemanco, Lozoyuela y Miraflores. No sorprende descubrir en el expediente de este funcionario que fuese nombrado diversas veces Jefe de Destacamento siendo solamente un oficial de tercera clase, ascendido precipitadamente de guardián en 1940, si tenemos en cuenta la escasez

de personal profesional tras las depuraciones en un contexto de población reclusa extremadamente numerosa. Las irregularidades y el estraperlo, con el desvío sistemático de recursos y suministros de las prisiones a los fondos personales de directores y altos cargos, fueron constantes dentro de las cárceles (Gómez Bravo 2007: 56), y entre estas se incluyen los destacamentos penales: Manuel Vivero López, tres años después de la liquidación del destacamento de Bustarviejo en 1952, fue expedientado por sustracción de cartillas de ahorro a los penados del Cenajo, en Murcia, y sólo se le aplicó un mes de suspensión de sueldo.

En Bustarviejo se documentan varios casos de evasión. Una especialmente memorable es la del anarquista Francisco Bajo Bueno. Un familiar nos contó cómo consiguió engañar a los guardianes, diciéndoles simplemente, mientras dejaba el destacamento, que le habían concedido la libertad condicional. La fuga de Francisco Bajo fue exitosa, pero no correrían la misma suerte Julián Navarro Romero y Pedro Arce Rodríguez. Como otros fugados cuyos nombres figuran en el periódico *Redención* de

1945, acabarían siendo recluidos en la Prisión Central de Chinchilla, en Albacete, de terrible fama.

Para muchos de los penados que lo ocuparon, el Destacamento de Bustarviejo fue la “última estación” de un trayecto terrible antes de salir en régimen de libertad condicional a una realidad social asimismo opresiva, de miseria, sumisión y estigma. Otros, como veíamos, descubrieron en él el lugar perfecto para una fuga arriesgada. Y unos pocos también, según los testigos entrevistados, encontraron la muerte por accidente en aquellos trabajos que “humanitariamente” servían para la regeneración de su alma y la reconstrucción de un país asolado.

4.2. Tecnología y materialidad de la represión

El destacamento penal de Bustarviejo se encuentra ubicado a 1.500 metros al sureste del pueblo del mismo nombre, en la dehesa municipal (Figura 3). Para construir las dependencias del destacamento se aprovechó una zona llana de pastos entre grandes afloramientos rocosos. Nuestro trabajo propiamente arqueológico hasta la fecha ha consistido en una

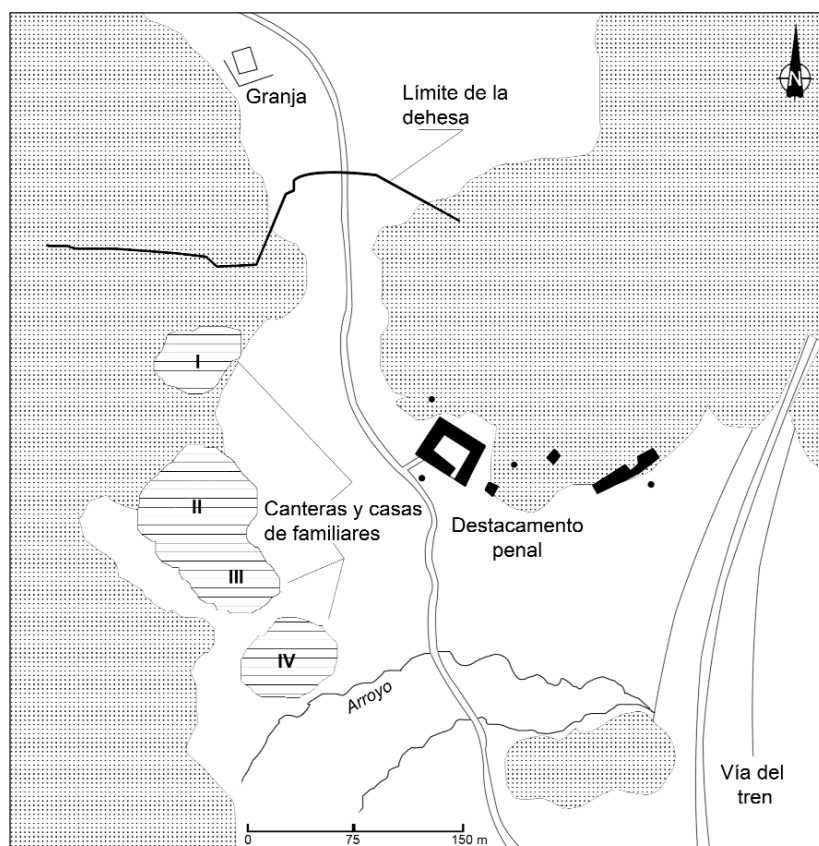


Figura 3.- Plano general del Destacamento Penal de Bustarviejo.

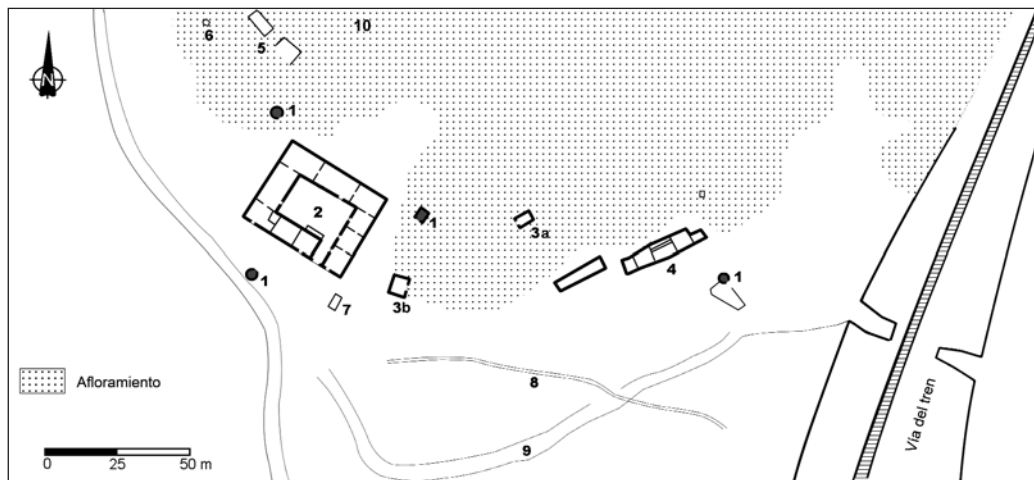


Figura 4.- Plano del sector ocupado por estructuras de carácter disciplinario: 1. Garitas; 2. Barracones; 3a y 3b: Estructuras de uso desconocido; 4. Cuadras; 5. Vivienda del Teniente de la Policía Armada; 6. Lavadero de ropa; 7. Abrevadero; 8. Canal; 9. Camino abandonado; 10. Polvorín.

prospección intensiva de toda la zona ocupada por edificios del destacamento, el levantamiento de una planimetría general, la identificación de las estructuras con la colaboración de personas que conocían el campo en la época de su funcionamiento, la realización de planos de cabañas ocupadas por familiares de presos y la excavación de una de las chozas. Nuestros objetivos para el futuro incluyen una prospección sistemática con detector de metales (entre otras cosas, para localizar los vertederos del destacamento) y la continuación de excavaciones en área en las cabañas de familiares y sus alrededores.

A partir de la prospección y de los datos de nuestros informantes podemos distinguir tres conjuntos de construcciones en razón de su funcionalidad (Figuras 3-4): 1) estructuras relacionadas con la reclusión y la vigilancia; 2) estructuras relacionadas con el trabajo; 3) estructuras de habitación de los fami-

liars de los presos. Todas las edificaciones están construidas en piedra.

4.2.1. Estructuras relacionadas con la represión y la vigilancia

El edificio principal, conocido en el lugar como “Los Barracones”, es una estructura de planta rectangular con patio central (Figura 5). Se construyó con muros de mampostería y sillarejo cogidos con cemento y montados sobre un zócalo de piedra. En general el aparejo es de mala calidad: no se hizo por encajar las piedras y hubo que recurrir a gran cantidad de cemento para unirlos. Los dinteles y jambas de las puertas son de sillería, excepto en tres casos en que se usó madera para los dinteles. El acceso principal se realiza a través de una puerta enmarcada por un arco carpanel en sillería (Figura 6). En estos barracones era donde vivían reclusos los pre-



Figura 5.- Barracones donde estaban reclusos los presos.



Figura 6.- Entrada principal a los barracones.



Figura 7.- Uno de los dormitorios colectivos.

Los presos cuando no estaban trabajando en las obras del tren. La techumbre original ha sido sustituida por una de chapa ondulada y en la actualidad el edificio hace las veces de cuadra para ganado vacuno, pero a pesar de ello la conservación general es buena.

Los prisioneros se alojaban en tres habitaciones colectivas situadas en el tramo de la izquierda y del fondo. La información arqueológica y oral coincide en apuntar la falta de literas o camas: los presos dormían en el suelo y por la mañana recogían sus jergones para liberar el suelo. Las habitaciones poseían una estantería corrida de ladrillo y escayola a un metro y medio de altura, donde los reclusos dejarían sus escasas pertenencias personales (Figura 7). Esta estantería sólo se conserva parcialmente en una de las habitaciones. Las ventanas de los dormitorios se sitúan a cerca de dos metros de altura, por encima de las repisas. El interior de los barracones recibió varias capas de pintura y enlucido (ocre, azul y blanco) mientras estuvo en uso. Curiosamente, en una de las habitaciones se ha podido docu-



Figura 8.- Detalle decorativo pintado en una de las estancias.

mentar una cenefa pintada que imita toscamente mármol (Figura 8). Se trata sin duda de la labor de los reclusos, puesto que a éstos les correspondía el mantenimiento y con frecuencia la propia construcción de las instalaciones. Resulta llamativo que en un ambiente totalmente espartano y represivo se permitiera este detalle de decoración, totalmente superfluo desde un punto de vista puramente funcional. Para los presos debió de ser, en cierta manera, una forma de recuperar humanidad mediante la recreación de un ambiente doméstico.

Además de los dormitorios, los barracones contaban con unas letrinas, cocina y economato. Las letrinas (Figura 9) son también un espacio colectivo que impide cualquier forma de intimidad: así como las camas se encuentran situadas unas junto a las otras sin separación de ningún tipo, lo mismo sucede con los inodoros, contruidos en una sola hilera.



Figura 9.- Restos de las letrinas.

Es significativo, además, que no existan, ni en el edificio ni fuera de éste, duchas. Los presos se tenían que lavar en los mismos pilones de agua al aire libre que se utilizaban para lavar la ropa y para otros menesteres. El análisis de permeabilidad del edificio ofrece un esquema bastante obvio (Figura 10): se trata de una estructura con un alto índice de integración y una importante permeabilidad entre los diferentes espacios, ya que para llegar desde un espacio dado a cualquiera de los demás no hay que dar muchos *pasos* (entendemos por *paso* cada uno de los niveles de profundidad del mapa de permeabilidad). Además, los índices de *asimetría relativa* (en una ratio entre 0 y 1) muestran valores muy bajos, lo que corrobora la alta integración del conjunto.

Estos datos demuestran, por lo tanto, que el control desde todos los espacios del conjunto es bastante igualitario. Según la teoría del análisis sintáctico



Figura 10.- Análisis de permeabilidad y plano de los barracones. 1: Entrada principal; 2: Economato; 3 y 4: habitaciones de la guardia armada; 5: Entrada secundaria; 6: Cuerpo de guardia; 7: Habitación de los jefes del destacamento; 8: Cocina; 9: Patio; 10-12: Dormitorios de los presos; 13: Letrinas.

del espacio construido/arquitectónico, esta característica normalmente se traduciría en una igualdad de estatus de los espacios y, por lo tanto, de las personas, generada por unos espacios que permiten la negociación y se definen por la apertura. Pero la finalidad del edificio dibuja una imagen muy diferente. La facilidad de movimientos tiene como fin permitir una mayor accesibilidad al conjunto carcelario por parte de la dirección y la policía armada, que gestionan con mayor eficacia los movimientos de los presos. El mejor ejemplo es el bajo índice de asimetría

del cuerpo de guardia, que es el principal espacio de vigilancia y control, ya que permite un rápido despliegue del control, pero al mismo tiempo controla el paso a las dependencias de la policía, haciéndolas menos accesibles desde el resto de espacios del destacamento. Por eso estas habitaciones tienen un índice de asimetría relativa más alto y están más desintegradas del conjunto carcelario. Por último, hay que destacar que todas las dependencias destinadas al sometimiento y la vigilancia (cuartos para la policía armada y estancias para los jefes del campo) se encuentran situadas en la parte delantera del edificio, actuando como un filtro entre los presos y el exterior.

La permeabilidad relativa de los distintos espacios se refleja no sólo en su situación respecto al exterior, sino también en la ubicación de los vanos. En los edificios administrativos, el dintel de la ventana coincide con el de la puerta (Figura 11), mientras que en los dormitorios es el alféizar de la ventana el que coincide con el dintel de la puerta, lo que hace imposible ver directamente el exterior (Figura 12).

El patio debió de jugar un papel importante en disciplinar a los presos. Está atestiguada, por ejemplo, la celebración de misas (que naturalmente eran obligatorias) en este lugar. Es muy probable que además en el patio se obligara a formar a los presos, se les adoctrinara y se les hiciera cantar himnos y repetir consignas, como era habitual en los campos de concentración, cárceles y otros centros de reclusión de la posguerra.

Otras estructuras relacionadas con las funciones de vigilancia y represión son cuatro garitas y restos de la casa de un teniente de la Policía Armada. La casa del oficial es especialmente interesante, pues nos habla de las miserables condiciones de vida de los propios miembros de las fuerzas de seguridad. La



Figura 11.- Fachada al patio de las habitaciones de usos múltiples (cocina, jefatura, economato).



Figura 12.- Fachada al patio de uno de los dormitorios colectivos.



Figura 13.- Restos de la casa del teniente de la Policía Armada. Se advierten las huellas de la techumbre de teja.

estructura se construyó aprovechando parte del afloramiento rocoso, de forma no muy diferente al de las cabañas de los familiares de presos (Figura 13). El tamaño es bastante reducido. Se utilizaron mampuestos, teja y cemento para la construcción, pero en la actualidad no se conservan más que trazas de la estructura: es éste sin duda uno de los edificios peor conservados del conjunto arqueológico. La techumbre de teja marcaría la diferencia con las casas de familiares, cubiertas con ramaje. En frente de la casa hay un lavadero para ropa que reutiliza una depresión en el afloramiento rocoso causada por la



Figura 14.- Garita de planta circular.

erosión de la lluvia. Sabemos por informaciones de los vecinos, que el teniente se suicidó durante su estancia en el destacamento, arrojándose desde un desmonte de las obras del tren.

En cuanto a las garitas, tres son de planta cuadrada y una de planta circular y todas ellas están construidas en mampostería y sillarejo, con techo de cemento (Figura 14). Por su ubicación y radio de visión parece que su objetivo era controlar a quienes pudieran venir del exterior, más que a los propios presos (Figura 15). Esto puede explicarse por varios motivos: hay que tener en cuenta que el momento álgido del destacamento de Bustarviejo coincide con el período de máxima actividad del maquis, la guerrilla antifranquista. Está constatado el proyecto de liberación —que nunca se llevó a cabo— de los presos del destacamento de Valdemanco, a escasos dos kilómetros de distancia de Bustarviejo, por parte de un grupo de guerrilleros dirigidos por Severo Eubel de la Paz en agosto de 1946 (Reguilón 1975; Guevara, 2007). Por otro lado, el control de los presos podría basarse en elementos diferentes a los que estamos acostumbrados dentro de las tecnologías carcelarias. De hecho, una de las cosas que llama la atención en Bustarviejo es que los mecanismos de vigilancia y coerción no son tan obvios ni redundantes como en otros centros similares a lo largo de la historia. Encontramos aquí pocas similitudes con la compleja estructura de los campos de concentración nazis, con su doble hilera de alambrada electrificada, las torres de vigía armadas con ametralladoras y los soldados patrullando con perros. No se parece tampoco a las cárceles que se construían entonces en España, como la de Carabanchel en Madrid, anacrónicamente erigida según el plan del panóptico benthamiano (Foucault 1975:



Figura 15.- Garita de planta cuadrada que controla uno de los accesos al campo, bajo el terraplén de la vía.



Figura 16.- Terraplén construido por los presos para la vía del ferrocarril Madrid-Burgos.



Figura 18.- Restos de labores de cantería, cerca de las casas de familiares.



Figura 17.- Bloques graníticos reventados con barrenos y restos de una casa de familiares construido al abrigo de las rocas desgajadas.



Figura 19.- Ruinas de las cuadras.

233-239) y abierta en las mismas fechas que Bústarviejo. De hecho, no hemos documentado ninguna alambrada ni perímetro delimitador, si exceptuamos el murete que bordeaba la dehesa por el norte. Nuestros informantes coinciden en señalar su ausencia. Además, contamos con datos sobre la fuga de varios presos, como indicamos más arriba. Sobre este tema volveremos al final de este apartado.

La prospección de los barracones no arrojó más materiales que un cubo de zinc y una palangana metálica detrás de los barracones.

4.2.2. Estructuras relacionadas con las obras

Podemos distinguir aquí, por un lado, las infraestructuras ferroviarias levantadas por los presos y, por otro lado, los elementos vinculados a las obras. Dentro del primer grupo entrarían los dos túneles cercanos al destacamento —que perforan los afloramientos rocosos, el enorme terraplén levantado

entre los dos túneles y un viaducto, que dan cuenta de la magnitud y peligrosidad de los trabajos desarrollados por los reclusos (Figura 16). Dentro de los elementos vinculados a las obras destacan los restos ubicuos de labores de cantería. Es en el afloramiento del oeste, en frente de los barracones, donde se percibe que este trabajo fue más intenso, según se deduce de la abundancia de grandes bloques graníticos partidos (Figura 17), con marcas de barrenos, y piedras y cascotes que no se llegaron a usar en el terraplén (Figura 18). En relación con las obras se explica la presencia de cuadras: dada la escasez de maquinaria, la mayor parte de la energía procedía del esfuerzo humano o de caballerías. Las cuadras se encuentran en mal estado de conservación, debido a los derrumbes en la parte frontal del edificio (Figura 19). No obstante, la estructura del edificio es perfectamente reconocible, al igual que su función, gracias a la presencia de un pesebre de piedra. Detrás de las cuadras aparecieron algunas latas y un asa de botijo. Una de las garitas se encuentra situa-



Figura 20.- Restos del polvorín, encajado entre afloramientos rocosos.

da justo delante del establo y vigilando el acceso al destacamento por un túnel bajo el terraplén de la vía, seguramente para evitar el robo de los animales. También en relación con las obras se encuentra el polvorín, encastrado entre afloramientos rocosos y a una distancia del resto de los edificios (Figura 20).

Finalmente, existen dos edificios que debían ser almacenes o residencias de personal de seguridad o administración de las obras. Todavía no hemos podido identificar su función con seguridad. La estructura 3b es una casa con techumbre a dos aguas



Figura 21.- Edificio de uso indeterminado (estructura 3b).



Figura 22.- Edificio de uso indeterminado (estructura 3a).

de buena construcción (Figura 21): por algún motivo, la mampostería está manifiestamente mejor trabada que en el resto de los edificios. La estructura 3a, con tejado a un agua, tiene, por el contrario, el mismo tipo de paredes que las demás construcciones del destacamento, con bloques mal encajados y abundancia de mortero (Figura 22). Posee gran dominio visual. Junto a la entrada se localizó una gran cantidad de fragmentos de botellas de bebidas alcohólicas, asociados a fragmentos de cerámica vidriada y trozos de caucho pertenecientes a piezas de calzado. Entre los artefactos más interesantes localizados en la zona de estructuras relacionadas con las obras se cuenta una botella de cerveza El Águila casi entera (Figura 23). El logotipo en relieve con tres escudos permite datarla a finales de los años 40 o inicios de los 50, es decir en la época de uso del destacamento. La fábrica de cervezas El Águila S.A. sufrió durante la Guerra Civil, pues varios directivos fueron asesinados y la República nacionalizó las instalaciones. La reintegración a sus dueños llegó con la entrada de los ejércitos franquistas en Madrid (Cuesta 2000-2001). No es difícil imaginar la adhesión de los empresarios al nuevo régimen y sus valores. Dicha adhesión se materializaría en el propio diseño de las botellas: el águila de las cervezas y la del escudo franquista son sorprendentemente semejantes. Los objetos de uso cotidiano, por lo tanto, jugaron también su papel en la construcción del orden fascista de la posguerra.

4.2.3. Estructuras de habitación de los familiares de los presos

Al otro lado del camino, en la ladera del afloramiento, se encuentran restos dispersos de labores de cantería y, entre ellos, las cabañas donde vivían los

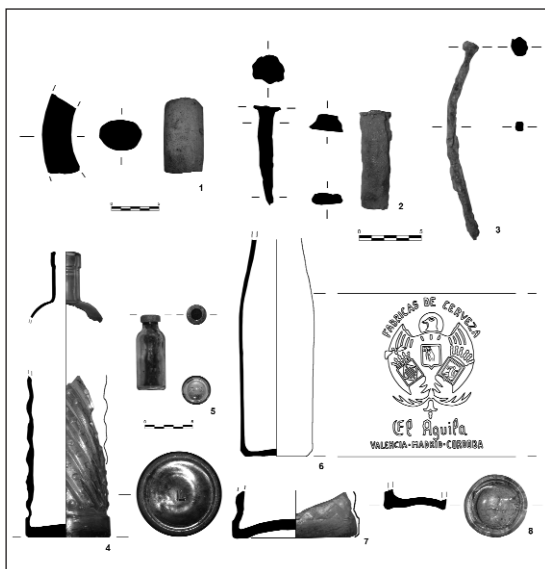


Figura 23.- Materiales localizados en la zona de trabajo y en torno a las estructuras del destacamento penal: 1. asa cerámica aparecida tras las cuadras; 2. Cuña de hierro hallada en la zona de canteras al suroeste; 3. Clavo de hierro localizado en la misma zona de canteras; 4. Restos de botella (anís) aparecidos detrás de la estructura 3a; 5. Botella de antibiótico encontrada en un pequeño vertedero entre la vía y las cuadras; 6. Botella de Cervezas El Águila localizada en la zona de estructuras relacionadas con el trabajo; 7. Base de botella de vidrio hallada junto a la estructura 3b; 8. Base de botella de vidrio sin localización determinada.

familiares de los presos (Figura 3). Esta es una de las zonas más interesantes y potencialmente más reveladoras en términos arqueológicos. En primer lugar, aunque se conoce la existencia de poblados de familiares junto a Destacamentos Penales y Colonias Penitenciarias (Lafuente 2002: 125-128), no se



Figura 24.- Conjunto de latas aparecido entre unas rocas que separan dos cabañas en el sector I.



Figura 25.- Una de las cabañas excavadas: se aprecia la buena calidad del aparejo, el grosor de los muros y el pequeño tamaño de la estructura.

les ha prestado apenas atención y su propio aspecto material era desconocido hasta la fecha. En segundo lugar, nos permite acceder a las miserables condiciones de vida de un gran número de españoles tras el final de la contienda.

Hemos podido localizar 42 de estas construcciones, aunque es probable que en algún caso no estemos ante casas de familiares, sino chozas construidas por los presos para descansar o abrigos de pastores reutilizados. Las cabañas se encuentran distribuidas en cuatro grupos, que ocupan una superficie de unas cuatro hectáreas. Las de los sectores I y II se encuentran sobre el afloramiento rocoso y son muy visibles. El resto se encuentran en cotas más bajas, pero más altas que el destacamento. En todos los casos, existe una relación visual clara entre las cabañas y los edificios de reclusión. En torno a las casas de familiares se han documentado fragmentos de cerámica vidriada de barniz marrón-anaranjado en todos los sectores; fragmentos de cerámica blanca porosa sin barniz en el sector 1; cristales de color verde y transparente pertenecientes a botellas de vino y de otros tipos (también en todos los sectores); cuatro latas (una de tomate, otra de sardinas y dos inidentificables) en el sector 1 (Figura 24), probablemente adquiridas en el economato del campo, y dos clavos y un rastrillo de hierro en el sector 2. La excavación de una de las cabañas de familiares no arrojó ningún resto mueble.

La calidad de la construcción de estas cabañas es variable, pero por lo general la mampostería está mucho mejor trabada que en los edificios del destacamento (Figura 25). Esto puede interpretarse de dos maneras: por un lado, es posible que sea una forma de resistencia. Las cabañas las realizan los trabajadores reclusos para sus familias y ponen un

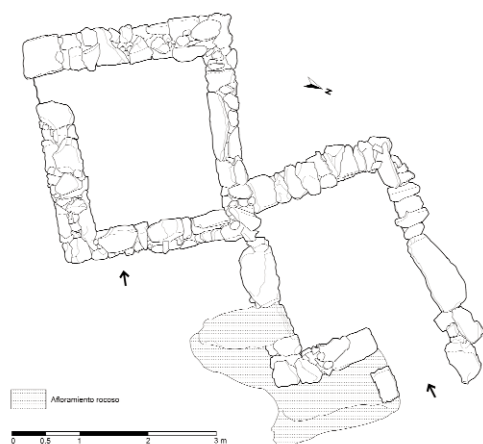


Figura 26.- Planimetría de dos estructuras ocupadas por familiares.

empeño especial en la tarea. El trabajo en las construcciones oficiales es claramente más descuidado y ello no puede deberse a la falta de pericia de los peones, pues sabemos que varios de ellos eran canteros y albañiles. Existe sin embargo otra explicación, quizá no necesariamente incompatible con la anterior. Los trabajadores sólo podían disponer de restos de material y de aquello que había en más abundancia en el entorno: piedra. Sabemos por nuestros informantes que las techumbres eran de ramaje y en la excavación de una de las cabañas, de hecho, sólo aparecieron algunos fragmentos de teja, claramente insuficientes para cubrir toda la estructura. Ante la escasez de cemento, era necesario trabar mejor los muros, tanto por razones estructurales como para evitar rendijas que dejaran filtrarse el frío. Los suelos eran de tierra batida, en ocasiones con algunas losas de piedra para evitar el polvo y el barro. La impresión que ofrecen estas cabañas es la de que nos hallamos ante un poblado prehistórico. Es probable que tal imagen no sea del todo casual. El concepto de los rojos como salvajes que es necesario civilizar está muy extendido entre los franquistas durante la posguerra. Un arquitecto del Valle de los Caídos, por ejemplo, decía sobre los presos políticos que allí trabajaban que “No es que ellos tuvieran conciencia de que eran unos criminales... Eran tan primitivos, tan primitivos, que hacían las cosas como puede hacerlas un bicho cualquiera, sin consecuencia ninguna de lo que hacían. Consecuencia de la guerra y de su estado intelectual muy bajo, claro...” (cit. en Lafuente 2002: 122). El obligar a vivir a los presos y sus familias en condiciones

“primitivas” reforzaba la imagen previa que los franquistas tenían de sus oponentes vencidos y hacía que éstos asimilaran en cierta manera su inferioridad mediante la práctica cotidiana.

Las chozas eran ocupadas bien de forma permanente, bien de forma temporal (fines de semana, vacaciones). En cualquier caso, las condiciones de vida son fáciles de imaginar: el lugar se enclava en la Sierra Norte de Madrid, a 1.100 metros de altura. Las temperaturas bajo cero y las nevadas son habituales. El único medio de calefacción eran los fuegos que se encendían dentro de las chabolas: en la que excavamos, pudimos identificar restos de hollín adheridos a una de las lajas que cubrían el suelo. Otras huellas de hogar las localizamos en un gran bloque de granito sobre el que se adosó una cabaña en materiales perecederos. Las estructuras eran bajas, macizas y sin vanos precisamente para evitar la huída del calor. Sin embargo, esto crearía una atmósfera oscura y recargada por el humo, que se filtraba por la techumbre vegetal y por el vano de entrada. Los camastros eran de piedra: sobre ellos se extendía una capa vegetal para hacerlos más mullidos. El tamaño de las chozas es muy reducido y, curiosamente, muy similar (Figura 26): casi todas tienen en torno a cuatro metros cuadrados. La propia ubicación de las cabañas incrementaba la incomodidad: la mayor parte se emplazan en terreno irregular, entre afloramientos, en medio de zonas de cantería.

A todo esto tenemos que añadir la situación de hambre en que se encontraban las familias en la posguerra. Una de nuestras informantes recordaba acudir con su madre al matadero de Madrid para que les dieran la sangre de las reses sacrificadas, que después comían hervida, como una sopa. Su madre



Figura 27.- Restos de una choza ocupada por familiares con el destacamento bien visible al fondo.

también se veía obligada a robar en los campos de los alrededores para completar la dieta familiar, aunque las personas del pueblo ayudaron en la medida que les fue posible a la gente que vivía en el campo, según testimonios de la época. La cooperación local es un hecho que se repite en otros campos de trabajo y de concentración (cf. testimonios en Costa y Santos 2007; Arenal Cardiel 1999). En cualquier caso, el hambre y el frío marcaron la experiencia de muchas mujeres y niños durante los años que los destacamentos penales estuvieron en funcionamiento. No todo el mundo, sin embargo, vivía en estas condiciones: algunos afortunados que disponían de medios podían permitirse el alquilar una casa para sus familias en el pueblo o pagar una pensión. Dentro de este grupo entraban aquellos castigados por estraperlo. Otras personas que vivían en Madrid o en los alrededores realizaban viajes cada cierto tiempo para ver a sus familiares presos.

Este pequeño asentamiento debía recordar en su día a las aldeas de las que venían muchos de los reclusos, procedentes de forma mayoritaria de ámbitos rurales. En cierta manera, la aldea debió constituir un sucedáneo de comunidad campesina, con sus redes de solidaridad y ayuda mutua. Asimismo, la presencia de los familiares debió ser clave en suavizar la deshumanización de los trabajadores y, en cierta manera, puede considerarse un elemento de resistencia al esquema de represión diseñado por el poder. Sin embargo, se trata de una realidad muy ambivalente (como sucede con los graffitis carcelarios: cf. Ballesta y Rodríguez Gallardo, en este dossier). La presencia de los familiares pudo constituir, al mismo tiempo, un mecanismo de control y vigilancia más poderoso que las alambradas de espino. De ahí, quizá, que se permitiera su existencia en tantos campos de trabajos forzados. Conviene recordar que los destacamentos penales eran el último paso en una larga experiencia penal que comenzaba, habitualmente, con el campo de prisioneros cerca del frente de batalla. La estancia en el campo era el último paso antes de la depuración definitiva del *rojo*, que podía después reincorporarse a la nueva sociedad. Arriesgarse a una fuga significaba perder definitivamente esa oportunidad y enfrentarse a un mundo azaroso de persecución y exilio. En caso de ser capturado, implicaba volver varios pasos atrás en la cadena operativa penitenciaria que producía nuevos ciudadanos sumisos al régimen. Para alguien con una familia de que cuidar, tal opción no podía ni contemplarse. Además, la familia dependía eco-

nómicamente del trabajo del recluso, que recibía un porcentaje de su sueldo (el resto del salario, pagado por el empresario, iba a parar a las arcas estatales). El hecho de que mujer e hijos estuviesen presentes en el campo serviría para reforzar aún más la tendencia al desistimiento de los penados.

Quizá no sea casual que exista una relación de visibilidad entre los barracones y las cabañas. Un buen número de éstas, como señalamos, se encuentran en una zona elevada desde la que se divisa perfectamente el destacamento, pero aquellas que se encuentran en zonas más llanas tienen también un buen dominio de los barracones y de la zona en la que trabajaban los presos (Figura 27). En cierta manera, los destacamentos penales consiguieron llevar el sueño del panóptico a su máxima expresión: el recluso no es ya sólo perpetuamente vigilado por los agentes de la institución represora, sino que toda su familia participa en este régimen de visualidad. Los sistemas totalitarios se caracterizan por traspasar la esfera íntima y extender su poder hasta los últimos intersticios de la vida personal. El hecho de que la familia al completo sufriera los rigores disciplinarios y que toda ella, simultáneamente, participara activa —aunque inconscientemente— en la economía de control indica hasta que punto el régimen de Franco estaba articulando un sistema auténticamente fascista. Por otro lado, el hecho de que la familia se mantuviera unida respondía muy bien al espíritu católico que impulsaba toda la empresa.

Desde este punto de vista, los destacamentos penales españoles suponen una tecnología disciplinaria sutil e inédita, pero tan efectiva y atroz como las alambradas de espino.

5. Conclusión

Bustarviejo, Valdemanco, Garganta de Montes constituyeron auténticas heterotopías (Foucault 1967) en el paisaje represivo del primer Franquismo: lugares apartados social y físicamente, donde se recluía a los desviados del nuevo régimen nacional-católico. Este carácter heterotópico no pasó desapercibido para el Estado totalitario. En la Memoria del Patronato para la Redención de Penas de 1946 se afirma, en relación a los destacamentos empleados en la construcción del colosal mausoleo de Franco en el Valle de los Caídos: “los lugares de emplazamiento [de los destacamentos penales] están situados en parajes solitarios, lejos de todo nú-



Figura 28.- Milagros Montoya, hija de un preso, junto a la cabaña en la que vivió de niña, acompañada de periodistas del diario El País, arqueólogos y el alcalde de Bustarviejo. El periódico mencionado publicó una noticia sobre el destacamento en su edición nacional (Junquera 2007).

cleo urbano y entre breñas y peñascos, hasta tal punto que de no haber sido empleados en estas obras trabajadores reclusos, instalados en sus respectivos destacamentos, las dificultades para haberlo realizado por parte de obreros libres hubiesen sido grandes debido a las distancias que hubieran tenido que recorrer los trabajadores desde sus residencias habituales hasta los tajos” (cit. en Lafuente 2002). En estos lugares apartados e inhóspitos se labraron las bases de la modernización de España: carreteras, vías de tren y aeropuertos que facilitaron el desarrollo económico de los años sesenta fueron realizados por mano de obra esclava. Hoy en día todas estas infraestructuras se encuentran incorporadas a nuestro paisaje cotidiano: la labor de la arqueología es recuperar las siniestras genealogías de los elementos cotidianos que hacen posible nuestra vida diaria.

Las investigaciones que desarrollamos en el destacamento penal de Bustarviejo, como las exhumaciones de represaliados, están ayudando a levantar

la “alfombra que cubre la basura de la memoria”. Están permitiendo sacar a la luz una historia marginada en las narrativas oficiales: no se trata exclusivamente de las vivencias de los miles de prisioneros políticos que pasaron por los destacamentos, sino la de las familias que los acompañaron durante su cautiverio y sufrieron las mismas condiciones de privación y degradación que ellos. A través de la arqueología podemos mostrar esta realidad material e indiscutible. Al mismo tiempo, el análisis de los sistemas de vigilancia de los campos de trabajos forzados nos lleva a repensar la propia naturaleza represiva del régimen franquista y desentrañar mejor su carácter implacablemente totalitario. Finalmente, nuestro proyecto contribuye a llamar la atención sobre un espacio que permanecía hibernando en la memoria colectiva (Figura 28). De este modo, contribuimos a que el destacamento se convierta en un lugar histórico, sobre el que se vuelve a actuar, pensar y discutir.

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer la generosa colaboración prestada por los vecinos de Bustarviejo y los familiares de presos, cuyos testimonios han constituido una ayuda fundamental en la interpretación del destacamento de trabajos forzados.

NOTA

1. <http://www.derecho.com/legislacion/boe/684678>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARENAL CARDIEL, I. (1999): *95 Batallón de Soldados Trabajadores*. Autoedición.
- BERMEJO BARRERA, J.C. (2002): ¿Qué debo recordar? Los historiadores y la configuración de la memoria. *Memoria y civilización: Anuario de Historia de la Universidad de Navarra*, 5: 191-218.
- CASELLA, E.C. (2001): Landscapes of punishment and resistance: A female convict settlement in Tasmania, Australia. *Contested landscapes: movement, exile, and place* (B. Bender y M. Winer, eds.), Berg, Oxford: 103-120.
- CASELLA, E.C. (2007): *The archaeology of institutional confinement*. University of Florida Press, Gainesville, FL.
- CENARRO, A. (2003): La institucionalización del universo penitenciario franquista. *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo* (C. Molinero, M. Sala y J. Sobrequés, eds.), Crítica, Barcelona: 133-154.
- CHESNEAUX, J. (1981): *¿Hacemos tabla rasa del pasado? A propósito de la historia y los historiadores*. Siglo XXI, México, D.F., Madrid.
- CONNERTON, P. (2006): Cultural memory. *Handbook of material culture* (C. Tilley, W. Keane, S. Küchler, M. Rowlands y P. Spyer, eds.), Sage, Londres y Nueva York: 315-324.
- CORSANE, G. (2006): Robben Island: Facing challenges of creating a National Museum in a World Heritage Site. *Re-mapping the field: New approaches in conflict archaeology* (J. Schofield, A. Klausmeier y L. Purbrick, eds.), Westkreuz, Berlin y Bonn: 64-71.
- COSTA, X.; SANTOS, X. (2007): *Galiza na Guerra Civil. Campos de concentración de Muros, Padrón, A Pobra e Rianxo*. Concellos de Rianxo y A Pobra de Caramiñal, Rianxo y A Pobra de Caramiñal.
- CUESTA, J. (2000-2001): S.A. El Águila. Historia centenaria. *Blanco y Oro*, 14. <http://blancoyoro.fundacioncruzcampo.com/numeros/n14/14historia01.htm>
- DEL ALCÁZAR GARRIDO, J. (2006): Continuar viviendo juntos después del horror. Memoria e historia en las sociedades posdictatoriales. *La democracia en América Latina, un barco a la deriva* (W. Ansaldo, ed.), Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires: 411-33.
- ESTEVE GRACÍA, J.P.; CILLERO HERNÁNDEZ, A. (1999): *El ferrocarril directo de Burgos y sus accesos a Madrid*. Lluís Pietro Editor, Barcelona.
- FALQUINA APARICIO, A.; MARÍN SUÁREZ, C.; ROLLAND CALVO, J. (2006): Arqueología y práctica política. Reflexión y acción en un mundo cambiante. *Arqueoweb: Revista sobre Arqueología en Internet* 8(1). http://www.ucm.es/preh/info/arqueoweb/numero8_1
- FOUCAULT, M. (1967): *On other spaces*. Trad. Jay Miskowiec. [URL: http://foucault.info/documents/heteroTopia/foucault_heteroTopia.en.html] Acceso 07/03/08.
- FOUCAULT, M. (1975): *Surveiller et punir*. Gallimard, París.
- GAVILÁN, E. (2004): De la imposibilidad y necesidad de la 'memoria histórica'. *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión franquista* (E. Silva, A. Esteban, J. Castán y P. Salvador, eds.), Ámbito, Valladolid: 55-65.
- GÓMEZ BRAVO, G. (2006): El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939-1945). *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6: 1-20.
- GÓMEZ BRAVO, G. (2007): *La Redención de Penas. La formación del sistema penitenciario franquista. (1936-1950)*. Catarata, Madrid.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. (2007a): Making things public: archaeologies of the Spanish Civil War. *Public Archaeology*, 6(4): 203-226.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. (2007b): Arqueología de las cárceles contemporáneas. *El Rapto de Europa*, 11: 7-12.
- GUEVARA, C. (2007): Maquis en Alameda. *Senda Norte* (sección "Recuperando la Memoria"). Diciembre de 2007. <http://sendanorte.com/spip.php?article23>
- JUNQUERA, N. (2007): La mano de obra roja de Franco. El País, 9 de diciembre de 2007. [URL: http://www.elpais.com/articulo/espana/mano/obra/roja/Franco/elpepuesp/20071209elpepinac_10/Tes] Acceso 11/03/08.
- LA FUENTE, I. (2002): *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. Temas de Hoy, Madrid.
- LÓPEZ MAZZ, J.M. (2006): Una mirada arqueológica a la represión política en Uruguay (1971-1985). *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina (1960-1980)* (P.P.A. Funari y A. Zarankin, eds.), Encuentro, Catamarca, 159-182.
- LULL, V. (2007): *Los objetos distinguidos. La arqueología como excusa*. Bellaterra, Barcelona.
- MOLINERO RUIZ, C.; SALA, M. (2003): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*. Crítica, Barcelona.
- OLAIZOLA ELORDI, J. (2006): Trabajo forzado y ferrocarril. Destacamentos penales y construcción de infraestructuras ferroviarias. *IV Congreso de Historia Ferroviaria*, Málaga: 1-28.
- OLSEN, B. (2007): Genealogías de la asimetría: por qué nos hemos olvidado de las cosas. *Arqueología simétrica: un Complotum*, 2008, Vol. 19 Núm. 2: 175-195

- cambio teórico sin revolución paradigmática* (A. González Ruibal, ed.), *Complutum*, 18: 287-291.
- PLACER CERVERA, G.; PÉREZ GUZMÁN, F. (2001): Las campañas militares del general Valeriano Weyler durante la guerra de Cuba: apuntes para una valoración histórica. *Revista de Historia Militar*, 90: 207-230.
- PRADA RODRÍGUEZ, J.; RODRÍGUEZ TEJERO, D. (2003): El sistema de redención de penas y los campos de trabajo franquistas (Orense, 1938-1943). *Actas del Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*, Museo de Historia de Cataluña, Barcelona: 372-384.
- PRESTON, P. (2004): Las víctimas del Franquismo y los historiadores. *La memoria de los olvidados: un debate sobre el silencio de la represión franquista* (E. Silva, P. Salvador, A. Esteban y J. Castán, eds.), Valladolid: Ámbito, 13-24.
- PRESTON, P. (2006): *The Spanish Civil War. Reaction, revolution, and revenge*. W.W. Norton, London, New York.
- PURBRICK, L. (2006) Long Kesh/Maze, Northern Ireland: public debate as historical interpretation. *Re-mapping the field: New approaches in conflict archaeology* (J. Schofield, A. Klausmeier y L. Purbrick, eds.), Westkreuz, Berlin, Bonn: 64-71.
- REIG TAPIA, A. (2000): *Memoria de la Guerra Civil: los mitos de la tribu*. Alianza, Madrid.
- REGUILÓN GARCÍA, A.-L. (1975): *El último guerrillero de España*. A.G.L.A.G., Madrid.
- RISQUES CORBELLÀ, M. (2003): Arxius i fonts documentals del món concentracionari i penitenciari espanyol. *Actas del Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*, Museo de Historia de Cataluña, Barcelona: 876-903.
- RODRIGO, J. (2005): *Cautivos: campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Crítica, Barcelona.
- ROLLAND CALVO, J. (2006): Práctica arqueológica y política.: un diálogo con Marx a través de la acción local. *Complutum*, 17: 185-190.
- SILVA, E.; MACÍAS, S. (2003): *Las fosas de Franco: los republicanos que el dictador dejó en las cunetas*. Temas de Hoy, Madrid.
- THOMAS, H. (2001): *La guerra civil española*. Mondadori, Barcelona.
- ZARANKIN, A.; NIRO, C. (2006): La materialidad del sadismo. Arqueología de la arquitectura de los centros clandestinos de detención de la dictadura militar argentina (1976-1983). *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina (1960-1980)* (P.P.A. Funari y A. Zarankin, eds.), Encuentro, Catamarca: 159-182.